



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. N°1236-17 SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 22 AGO 2017.

VISTO la presentación de fecha 01 de agosto de 2017 que se agrega a estas actuaciones, por la cual la Señora Decana de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, solicita autorización para administrar el Aula Magna ubicada en esa Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Decana fundamenta su pedido en la necesidad de disponer del Aula Magna en razón de que allí se desarrollan en cada período lectivo clases teórica; teóricos-prácticos; clases de consulta; seminarios, exámenes finales (escritos, cursos de grado; cursos y carreras de posgrado; tesis y tesinas; cursos de actualización profesional; conferencias, talleres; cursos de apoyo preparatorio para ingresantes; dictado de nuevas carreras (Tecnaturas); reuniones de personal docente y no docente, etc;

Que la administración de este espacio implica diagramar las actividades propias de la Facultad, así como dar respuesta en la medida de las disponibilidades de días y horas a pedidos de otras Unidades Académicas e instituciones tanto universitarias como ajenas a este ámbito;

Que la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, principal usuaria de estas instalaciones, tendrá también bajo su responsabilidad el mantenimiento de sus instalaciones así como la limpieza y demás condiciones necesarias para su uso;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Disponer que la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia administre el uso del Aula Magna "Juan Bautista Alberdi" ubicada en su espacio físico (planta baja).

ARTICULO 2º.-Establecer que la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia tendrá las siguientes responsabilidades en relación al Aula////////


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


C.P.N. MARIANA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


FRANCISCA
Subsecretaria
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

///////Magna "Juan Bautista Alberdi":

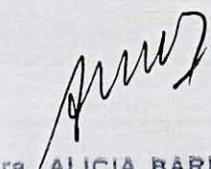
- Planificar las actividades propias de esa unidad académica a realizarse en el Aula Magna.
- Atender los pedidos de otras Facultades y/o Escuelas Universitarias para usar las instalaciones, en la medida que la planificación de actividades lo permita.
- Realizar los trabajos necesarios para el mantenimiento del Aula Magna.
- Realizar la limpieza de las instalaciones y toda otra tarea necesaria para garantizar las condiciones de uso.

ARTICULO 3º.-Hágase saber; incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION N° **1058 2017**

Cy


G.P.N. LIDIA INES ASCANTE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

bs

FRANCISCA BARRIENUEVO
SECRETARIA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO